

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0639-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de agosto de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con Oficio N° 051-202-UNHEVAL-F.PSIC.-D, de fecha 04 de agosto de 2020, comunica que mediante Resolución N° 094-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 04.AGO.2020, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, de los meses comprendidos entre abril a diciembre del 2020;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe Digital N° 186-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 18 de agosto de 2020, indica que, ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Poder Ejecutivo que dicta medidas de prevención y control del COVID-19, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, asimismo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, que mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional. Ante la solicitud presentada se ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA, PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020", el proyecto de estimación de ingresos y gastos, cumple con las deducciones del 55% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU y 40% utilidad capital para la UNHEVAL según resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, es necesario precisar que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología su cumplimiento. De acuerdo al siguiente detalle: **Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología**, para el periodo abril a diciembre del año fiscal 2020: 1.1. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2019:** Meta física: 42, Unidad de medida: Estudiantes, Meta presupuestal: 026. Gen.: 2.1 y 2.3 y Fte. Fin: RDR. (A. Ingresos 100% - S/. 101,640.00, B. Egresos 55% -S/. 19,152.70, C. Deducción 5% -S/. 5,082.00, D. Deducción 40% -S/. 40,656.00 y E. Saldo (E=A-B-C-D) S/. 36,749.30); 1.2. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2020:** Meta física: 16, Unidad de medida: Estudiantes, Meta presupuestal: 026, Gen.: 2.1 y Fte. Fin RDR (A. Ingresos 100% -S/. 29,120.00, B. Egresos 55% -S/. 12,500.00, C. Deducción 5% -S/. 1,456.00, D. Deducción 40%- S/. 11,648.00 y E. Saldo (E=A-B-C-D) S/. 3,516.00); 1.3. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN 2020:** Meta física: 19, Unidad de medida: Estudiantes, Meta presupuestal: 026, Gen.: 2.3 y Fte. Fin RDR. (A. Ingresos 100% -S/. 40,280.00 B. Egresos 55% -S/. 15,000.00 C. Deducción 5% -S/. 2,014.00 D. Deducción 40% -S/. 16,112.00 E. Saldo (E=A-B-C-D) S/. 7,154.00). Los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020, es responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, recuerda: De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del D.U. N° 014-2019. Asimismo, indica que es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del presupuesto, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto;

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



...III



"Año de la Universalización de la Salud"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0639-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General con los Proveídos Digitales N° s 0697 y 0817-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1º **APROBAR** la **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, PARA EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2020**, de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, que es de responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología su cumplimiento, cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2019:**

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
42	Estudiantes	026	2.1 y 2.3	RDR
DETALLE				TOTAL
A.	Ingresos 100%			S/. 101,640.00
B.	Egresos 55%			S/. 19,152.70
C.	Deducción 5%			S/. 5,082.00
D.	Deducción 40%			S/. 40,656.00
E.	Saldo (E=A-B-C-D)			S/. 36,749.30

1.2. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MAESTRÍA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE FRENTE A LA VIOLENCIA 2020:**

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
16	Estudiantes	026	2.1	RDR
DETALLE				TOTAL
A.	Ingresos 100%			S/. 29,120.00
B.	Egresos 55%			S/. 12,500.00
C.	Deducción 5%			S/. 1,456.00
D.	Deducción 40%			S/. 11,648.00
E.	Saldo (E=A-B-C-D)			S/. 3,516.00

1.3. **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA E INVESTIGACIÓN 2020:**

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
19	Estudiantes	026	2.3	RDR
DETALLE				TOTAL
A.	Ingresos 100%			S/. 40,280.00
B.	Egresos 55%			S/. 15,000.00
C.	Deducción 5%			S/. 2,014.00
D.	Deducción 40%			S/. 16,112.00
E.	Saldo (E=A-B-C-D)			S/. 7,154.00

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

**DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSLEY K. FIGUEROA QUINONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado

VRAcad.-VRInv.

AL-OCI-Transparencia

OPyP-DIGA-DA-Contabilidad-UA-SUS-CI-FPSIC-DIPROBSA Archivo